



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 4.963**

**20 DE ABRIL DEL 2.015**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
-----

- 1.- SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE.**
- 2.- SOBRE P.H. TORITO 2**
  - A. ACUERDO COMPROMISO JASEC-UNIÓN FENOSA GENERADORA P.H. TORITO 2.**
  - B. INFORME AVANCE PROYECTO (febrero – marzo)**
- 3.- INFOCOMUNICACIONES.**
  - A. MAYORISTA.**
  - B. LANZAMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA.**
  - C. MINORISTA.**
- 4.- JURAMENTACIONES**
  - A. INTEGRANTES CIAD (CIAD Y COMISIÓN ESPECIALIZADA).**
  - B. COMISIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**
- 5.- CORRESPONDENCIA.**
  - **Oficio MUPA-CCDR-272-2015.**
  - **Oficio MUPA-CCDR-275-2015.**
- 6.- ASUNTOS VARIOS.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 4.963**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día veinte de abril del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, Dra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Kimberly Monge Brenes, (con permiso de la Presidencia se retiró a las 7: 45 a.m.), MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Víctor Hernández Cerdas, directores. Además, participan los señores: Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Licda. Lilliana Villavicencio, Profesional Auditoría Interna.

El Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., no asiste a la sesión, se disculpó con antelación.

Previo a iniciar con la discusión de la agenda, propone don Salvador Rojas un minuto de silencio por el fallecimiento del joven Randall Gerardo Orozco Calvo, hijo de la funcionaria Dalia Lorena Calvo Brenes, de la UEN Servicio al Cliente.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.***

***Conceder un minuto de silencio por el fallecimiento del joven Randall Gerardo Orozco Calvo, hijo de la funcionaria Dalia Calvo.***

***Comisionar a Relaciones Públicas Corporativas hacer llegar las condolencias a las familias dolientes.***

***ARTÍCULO 1.- SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE.***

Se entran a conocer los oficios N°s. GG-298-2015, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, AJI-116-2015, suscrito por el Lic. Héctor Tabarez, Asesor





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Jurídico Institucional y el UEN-A-DRH-339-2015 suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, quienes presentarán lo correspondiente al nombramiento del Subgerente y estructura organizativa de JASEC.

Señala don Héctor Tabarez, que según la Sala Constitucional ha entendido que el acceso a cargos públicos es un derecho fundamental, esto por principio de igualdad y de participación de la Constitución Política y al ser un derecho fundamental únicamente puede ser restringido por requisitos que imponga una Ley, entonces ante la consulta de relación de parentesco de don Rogelio Quirós y Raúl Quirós constituye una especie de inhabilitación para que él primero pueda acceder a ese puesto, donde, se tendría que tener una ley que establezca que esa relación de parentesco constituye una inhabilitación para este nombramiento.

Se realizó una búsqueda por todo el ordenamiento jurídico costarricense y lo más parecido fue en el Reglamento Autónomo de Trabajo que establece que para ingresar a JASEC no puede tenerse una relación de parentesco con otro funcionario que ya labore por una limitación de 10 años.

Señala don Héctor Tabarez que la constitucionalidad de este reglamento está cuestionada porque este tipo de inhabilitaciones solo se imponen por Ley y este es un reglamento.

Entonces de cara al criterio jurídico no hay ninguna inhabilitación ni incompatibilidad que impida que don Rogelio Quirós pueda ascender al puesto de Subgerente, ahora bien, esto no implica que pueda haber un conflicto de intereses, sino que queda a discreción de éste si se inhibe o no, porque para una parte de la doctrina ciertamente que el Auditor y los puestos Gerenciales altos de una empresa tengan relación de parentesco, pudiera





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

amenazar la independencia de criterio de la Auditoría, insistiendo esto no es un impedimento legal para que no pueda ser nombrado.

Indica don Salvador Rojas que una vez conocido el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional lo que procede es aprobar el informe presentado la semana anterior y tomar nota del mismo.

Señala Doña Mariangella Mata que con respecto a este tema conversó con don Juan Antonio Solano y con doña Patricia Mata porque, aunque no duda de las habilidades y competencias de estas personas quienes han trabajado con la empresa y que son reconocidas en su trayectoria, si le pareció extraño que en esa terna no estuviera nominada ninguna funcionaria que tenga estas habilidades y competencias, estando consciente de que la candidata ideal para ese puesto era doña Lucía Álvarez, pero ella está próxima para acogerse a su jubilación, reitera que le extraña que no haya una sola mujer en JASEC que cumpla para este puesto, por lo que conversó con don Juan Antonio Solano y doña Patricia Mata, pidiendo que se le brindara una nómina o se le pusiera al tanto si había una mujer que cumpliera con los requisitos para la Subgerencia.

Somete a votación don Salvador Rojas la aprobación del informe de reestructuración según oficio UEN-A-DRH493-2015, y el nombramiento del Subgerente por un periodo de 20 de abril 2015 al 12 de julio 2015.

Sugiere don Víctor Hernández que debido a que para el nombramiento de Subgerente que se incorpora en el presente informe, se proponen tres personas por lo que debe someterse a votación en forma separada.





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

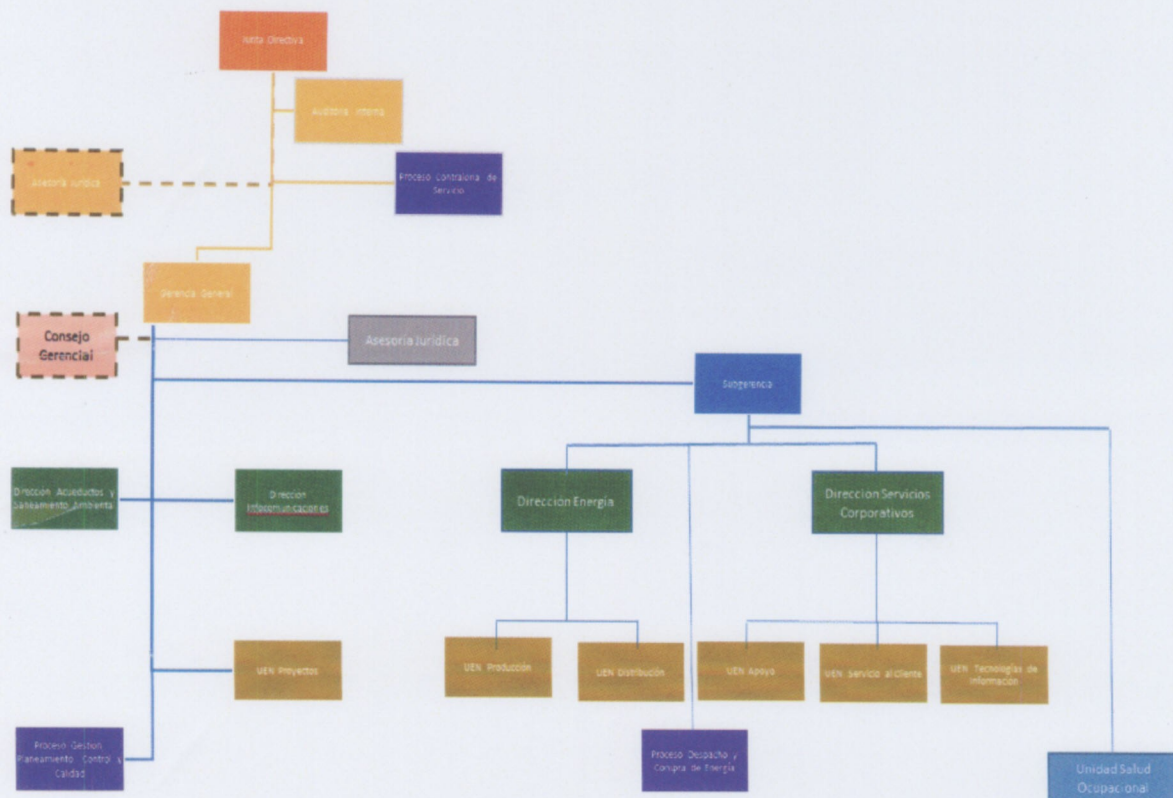
### JUNTA DIRECTIVA

Indica don Salvador Rojas que según el informe que presentó don Juan Antonio Solano con la reestructuración, la recomendación es nombrar al Ing. Rogelio Quirós Madriz, en el puesto de Subgerente.

Sugiere don Víctor Hernández que apruebe en dos trectos este informe para que sea de la siguiente manera, la primera recibir el informe con la reestructuración y la segunda proceder con el nombramiento del Subgerente para desligar este punto.

**SE ACUERDA: en firme y con siete votos a favor:**

**1.a. Aprobar la nueva Estructura Organizacional de la institución de la siguiente manera:**

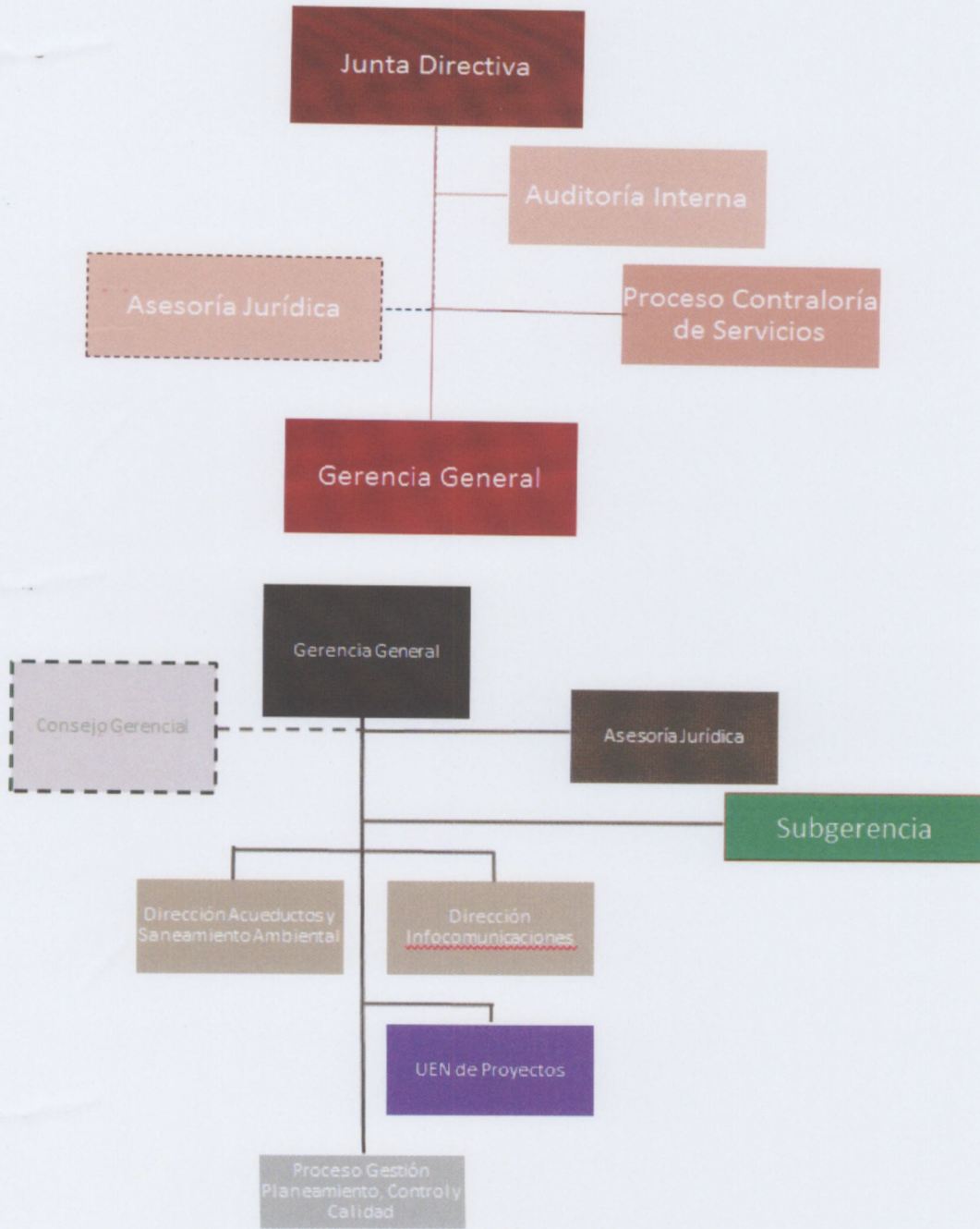






# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

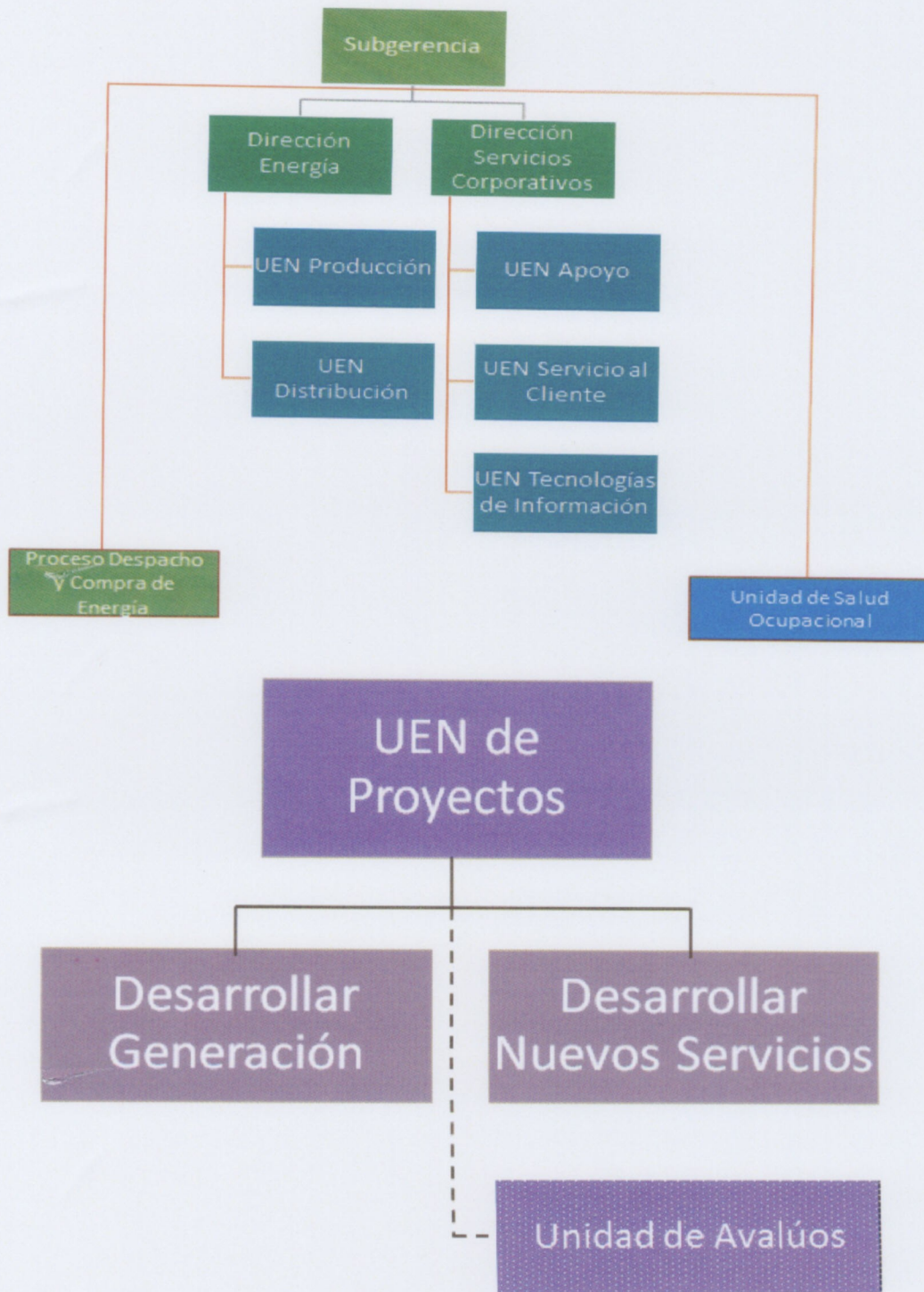






# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

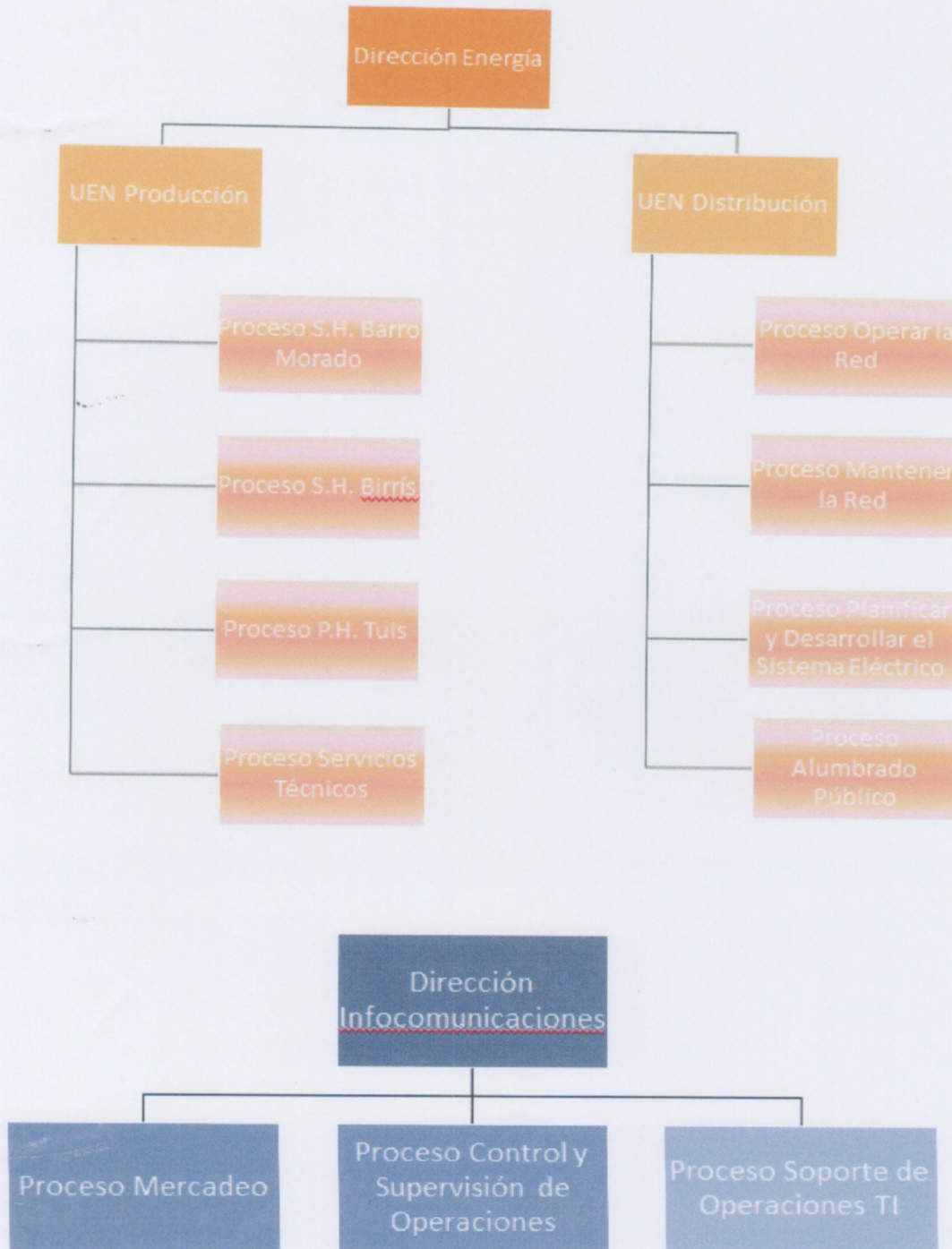






# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

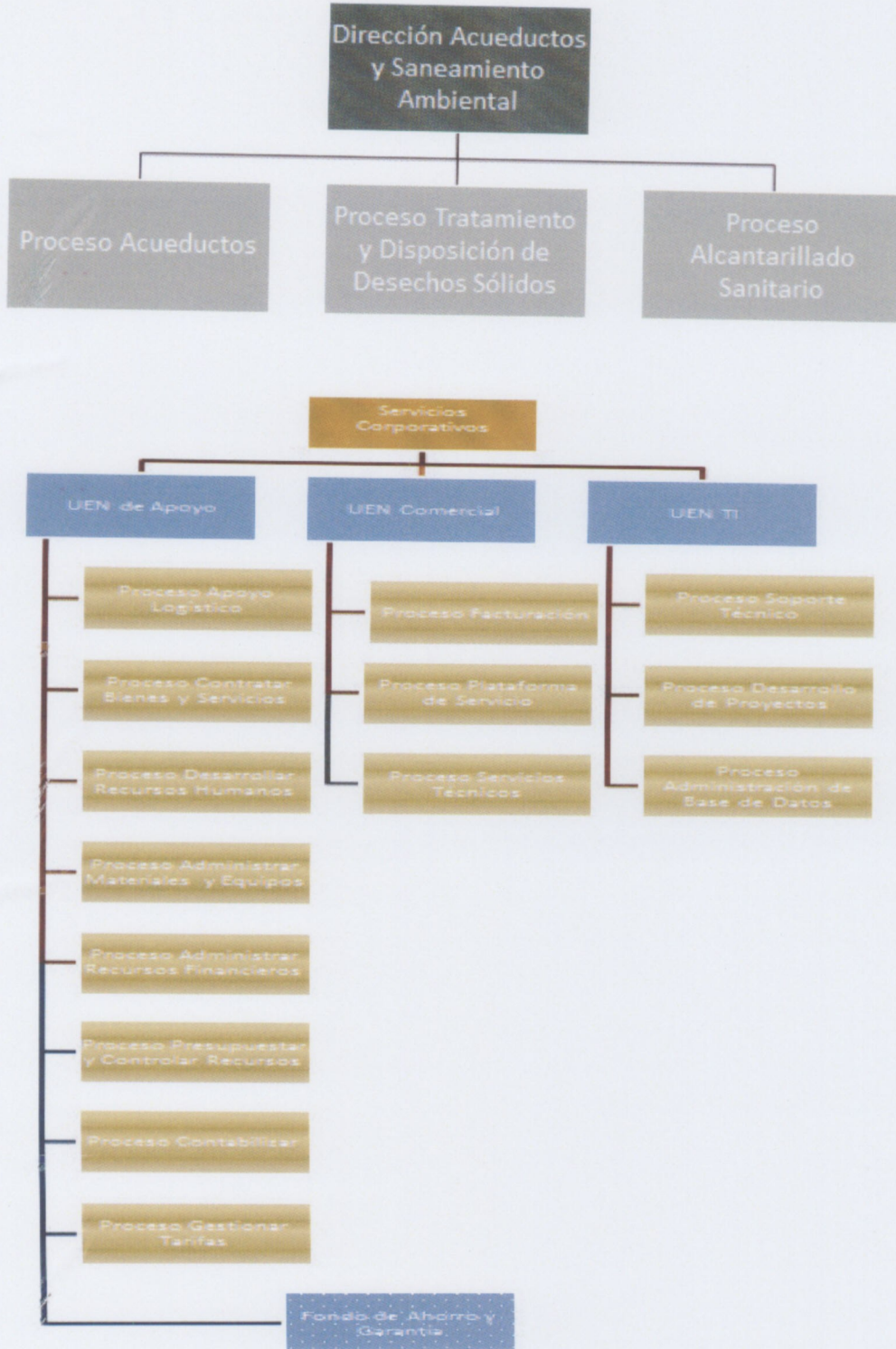






# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA







## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Se continúa con el tema del nombramiento del Subgerente.

Solicita don Alfonso Víquez se declare un receso de 10 minutos con el fin de conversar con algunos señores directores este tema.

Se procede a decretar un receso de hasta diez minutos.

Transcurrido el tiempo brindado para el receso, se reanuda la sesión.

Indica don Salvador Rojas que continuando con el punto del nombramiento del Subgerente interino, hace ver que personalmente tiene una inquietud con los tres candidatos, en cuanto al cumplimiento con el requisito del dominio del idioma inglés y al parecer ninguno de ellos cumple.

Indica doña Patricia Mata que en realidad a ella no le consta que cumplan con el dominio del idioma inglés.

Señala don Salvador Rojas que al ser un requisito del perfil este debió haber constado, considerando que debe aclararse si es descalificatorio o no el requisito del idioma, ya que es fundamental ese requisito porque un Gerente y Subgerente de JASEC tienen que hablar inglés fluido porque ahora con esto de las infocomunicaciones tenemos relaciones con empresas que dominan el inglés y no podemos estar buscando traductores, JASEC tiene que lanzarse en grande y no podemos darnos ese lujo, si hay que capacitar a las personas o traer empresas a brindar esa capacitación debe de hacerse.

Consulta doña Mariangella Mata si ese requisito ya estaba en el perfil, antes de plantear la terna. Si efectivamente se conocía entonces y que se imagina que don Juan Antonio Solano conoce si ellos al menos manejan un inglés de 80% porque está en el perfil.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Salvador Rojas que con el respeto que todos merecen y al generarse esta duda que es fundamental, solicita se dé una semana de tiempo para que se presente desde el punto de vista legal sobre la procedencia o no de dicho nombramiento.

Considera don Víctor Hernández que debido a que se encuentra presente la Sra. Patricia Mata y por su cargo de Coordinadora de Recursos Humanos podría dar respuesta a estas preguntas formuladas por el director Rojas Moya, además manifiesta que si esto es un requisito obligatorio no se pudo sacar a ninguno de los candidatos y da por un hecho de que si la nómina llega a esta Junta Directiva ya la Gerencia sabe, no pueden haber cuestionamientos,

Señala doña Patricia Mata que el requisito de dominio del idioma inglés en este caso para el puesto de Subgerente está en el perfil, esos requisitos se establecieron cuando ya estaba la población nombrada dentro de JASEC en el 2002 aproximadamente, lo que se ha visto es que las personas presentan certificados de haber cursado el idioma inglés, como han surgido muchas escuelas y no se tiene criterio como para decir si el título que se emite de un lugar implica tener el dominio o no, hubo una época en que se asignaron recursos y se contrató a un traductor oficial de la República y él hacía las pruebas e identificaba si la persona dominaba o no el idioma inglés, porque en otras circunstancias habría que pedirles que presenten por ejemplo el TOEFEL, en el expediente se ha visto en la práctica como algo preferible. Asimismo, destaca que actualmente no se tiene una herramienta para tener claro si una persona domina o no el idioma inglés y garantizar su dominio.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Salvador Rojas en caso de que fuera miembro de Junta Directiva tomaría la determinación de nombrar a alguno de esas tres personas existiendo ese incumplimiento.

Manifiesta doña Patricia Mata que en otras ocasiones se ha presentado a Junta Directiva nombramientos de puestos que tienen ese requisito y no lo han visto como algo que impida el nombramiento.

Señala don Alfonso Víquez que en el tiempo que tiene de ser miembro de Junta Directiva no recuerda haber visto esa referencia en alguna presentación donde se diga que es un requisito el dominio del idioma inglés.

Indica doña Patricia Mata que el perfil del puesto tiene los siguientes requisitos: formación académica, poseer el grado de licenciatura en alguna disciplina profesional afín al puesto, experiencia de más de cinco de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, estar incorporado en el Colegio Profesional correspondiente, tener la licencia de conducir B1 al día, habilidad en el manejo de software de oficina, dominio del idioma inglés, dominio y aplicación de leyes y reglamentos. Indica que eso está en el informe que se mandó, ahora bien en el caso de Enrique Loría él es Bachiller en Administración de Empresas y tiene dos maestrías, una en administración de empresas y otra maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, le recuerda a don Alfonso Víquez que en alguna oportunidad se trajo a Junta Directiva un criterio del CONESUP en donde siempre que la materia sea afín un bachillerato y una maestría se equiparan a una licenciatura, siempre que sean en la misma rama de actividad, entonces en caso de don Enrique Loría al tener un Bachillerato y una Maestría en Administración de Empresas eso se equipara al grado de licenciatura.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Alfonso Víquez que ahora que logró acceder el documento este no hace referencia al dominio del idioma en ninguno de los casos, y que el hecho de que doña Patricia Mata se encuentra aquí y nos ha aclarado las consultas que tenemos, considera que el asunto merece un poco más de análisis técnico por parte del área de Recursos Humanos y que se presente una recomendación técnica en cuanto a ese tema y también que se le haga llegar a la Junta Directiva información respecto al nivel de dominio del idioma inglés de los candidatos, porque no se sabe si alguno cumple con el requisito que aquí no consta. Resalta que la administración pública puede hacer y debe hacer lo que la ley establece, la Junta Directiva no podría de manera tácita levantar un requisito, lo que sí podría es dar tiempo para que el candidato presente en determinado tiempo el requisito faltante.

Manifiesta don Víctor Hernández se agregue a ese informe si salió a concurso interno, que indica el Reglamento Autónomo de Trabajo, si fue sometido a que otras personas supieran que estaba el nombramiento de Subgerente, si fuera así enmendar todo el proceso.

Manifiesta don Alfonso Víquez que los señores directores no saben que tanto el personal de JASEC domina el idioma, de pronto si se le exige como requisito a alguien tan importante como el Gerente y el Subgerente también debería ser para el Auditor.

Señala don Salvador Rojas que está de acuerdo con esa indicación, pero considera que debe Recursos Humanos informar a esta Junta Directiva e indicar en el informe que en los requisitos de todos estos puestos existe el conocimiento obligatorio del dominio del





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

idioma inglés pero en JASEC no hay, entonces esta Junta Directiva somete a votación una modificación a eso o lo dejamos.

También indica don Alfonso Víquez que debe tenerse como referente la población nuestra y le parece que deberíamos abrir un poco el panorama y se hable más del tema, que sin duda tiene sentido en esta época y si tiene viabilidad práctica en los nombramientos, si no se podría nombrar a nadie.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos a favor:***

***1b.1. Trasladar la discusión de este punto para una próxima sesión***

***1.b.2. Solicitar al Proceso Recursos Humanos presente un informe en el cual se indique el cumplimiento del requisito sobre dominio del idioma para el puesto por parte de los candidatos.***

***1.b.3. Solicitar a la Asesoría Jurídica brinde un informe desde el punto de vista legal si procede o no el nombramiento al no cumplir con el requisito de dominio idioma inglés en el nombramiento del Puesto Subgerente.***

#### **ARTÍCULO 2.- SOBRE P.H. TORITO 2**

***A. ACUERDO COMPROMISO JASEC-UNIÓN FENOSA GENERADORA P.H. TORITO 2.***

***B. INFORME AVANCE PROYECTO (febrero – marzo)***

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

***ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.***





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

*El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.*

Para la discusión de este punto se encuentra presente el Ing. Iván Mora Poveda, Encargado del Proyecto P.H.Torito 2, quién remite el oficio UP-DG-25-04-2015, fechado 16 de abril de los corrientes.

**ARTÍCULO 3.- INFOCOMUNICACIONES.**

- A. MAYORISTA.**
- B. LANZAMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA.**
- C. MINORISTA.**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme.

**3.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.**

**ARTÍCULO 4.- JURAMENTACIONES**

- A. INTEGRANTES CIAD (CIAD Y COMISIÓN ESPECIALIZADA)**
- B. COMISIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**A. INTEGRANTES CIAD. (CIAD Y COMISIÓN ESPECIALIZADA)**

Procede doña Patricia Mata a detallar quienes son los miembros que conforman la CIAD y de la Comisión Especializada.

Realiza don Salvador Rojas la juramentación de la CIAD y Comisión Especializada, según el siguiente detalle:

**CIAD**

Ana Ruth Acuña, Planeamiento, Estefanía Castillo, UEN Proyectos, Ana Cecilia Reyes, Salud Ocupacional, Inés Martínez, Centro de Documentación, Felicia Fernández, Administrar Materiales y Equipo, Víctor Carvajal, Mantener la Red, Raúl Calderón, Apoyo Logístico, Miguel Brenes, Servicios Técnicos y Fabio Castillo, UEN Producción.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Comisión Especializada**

David Rodríguez, Patricia Mata y Estefanía Castillo.

**B. COMISIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Realiza don Salvador Rojas la juramentación de la Comisión de Seguridad de la Información, conformada por los funcionarios: Guillermo Gómez, Líder UEN TI, Eddy Martínez, Encargado CISO, Jose Arce, Encargado Planeamiento y el director Luis Gerardo Gutiérrez.

Asimismo, hace referencia de que la misma también la integra don Juan Antonio Solano, Gerente General y su representante, quien queda pendiente de juramentación por no asistir por causa justificada.

**ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.**

- **Oficio MUPA-CCDR-272-2015.**
- **Oficio MUPA-CCDR-275-2015.**

**6.a. Oficio MUPA-CCDR-272-2015.**

Se entra a conocer oficio N° MUPA-CCDR-272-2015 suscrito por el Sr. Hendrick Rojas Retana, Secretario del Comité Cantonal de Deportes de Paraíso, mediante el cual remite acuerdo en la que requieren la colaboración de JASEC para restaurar la iluminación de la cancha de fútbol de la Joya con el fin de reactivar el terreno deportivo.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.**

**6.a.1. Trasladar a la UEN Distribución oficio N° MUPA-CCDR-272-2015 suscrito por el Sr. Hendrick Rojas Retana, Secretario del Comité Cantonal de Deportes de Paraíso, mediante el cual remite acuerdo en la que requieren la colaboración de JASEC para restaurar la iluminación de la cancha de fútbol de la Joya con el fin de**





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

*reactivar el terreno deportivo, con el fin de que procedan según criterio técnico, legal y presupuestariamente como corresponda.*

**6.b. Oficio MUPA-CCDR-275-2015.**

Se entra a conocer oficio N° MUPA-CCDR-272-2015 suscrito por el Sr. Hendrick Rojas Retana, Secretario del Comité Cantonal de Deportes de Paraíso, mediante el cual remite acuerdo en la que requieren audiencia ante Junta Directiva de JASEC para tratar asuntos varios.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.**

**6.b.1. Coordinar la audiencia con el Comité Cantonal de Deportes de Paraíso para una sesión de trabajo de esta Junta Directiva.**

**ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.**

6.a. Indica don Salvador Rojas que los miembros de CoPurires le solicitaron una audiencia con este Órgano Colegiado, para lo cual sería para la sesión del próximo lunes 27 de abril de los corrientes.

Externa don Alfonso Víquez su preocupación en cuanto a otorgar audiencias dentro de una sesión de Junta Directiva, ya que de ser así, se deberá de proceder con todos los que así lo soliciten.

Además, hace ver que de darse la audiencia al final de la sesión, le resta posibilidad a varios compañeros directores de participar en el tema, debido a que por diversos motivos algunos se deben retirar.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8:07 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**

